



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 605/2021

### RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 586/2021 DE BASES SIRSD-S DE CONCURSO N°1 REGIONAL ÑUBLE TEMPORADA 2022

Chillán, 02/12/2021

#### VISTOS:

#### VISTOS:

Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20412 de 2015 su Decreto Reglamentario N° 51, de 2012, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución 240/507/2019 que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional de Ñuble; Acta del CTR de noviembre de 2021 del SIRSD-S Región de Ñuble y Resolución Exenta N° 563/2021 que Convoca a Concurso N° 1 Regional de Ñuble 2021 y resolución N° 586/2021 que publica bases del Concurso N° 1 regional Ñuble 2022.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 586 de 2021 de este origen se aprobaron las bases del concurso N° 1 Regional Ñuble temporada 2022.
2. Que, con posterioridad a su aprobación, producto de un nuevo estudio de las bases, se ha detectado un error de escritura en el puntaje, el cual es conveniente corregir
3. Que, en conformidad a lo anterior, se requiere dictar el correspondiente acto administrativo que corrija las bases anteriores sustituyendo su texto por el que se anexa a esta Resolución.
4. Que dispone el artículo 62 de la Ley N°19.880, que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo

#### RESUELVO:

1. **RECTIFÍCASE** el texto de las bases correspondientes al concurso N° 1 Regional Ñuble temporada 2022, aprobado por Res. Ex. N° 586, de 2021, en el resuelvo N° 1 el sentido que sigue:

Donde Dice

Porcentaje de superficie con rehabilitación de suelos: el plan de manejo que contemple el mayor valor de esta variable tendrá un puntaje máximo de **300 puntos**. El resto de los planes de manejo se ordenarán a continuación en forma decreciente según sus valores proporcionales.

Debe Decir

Porcentaje de superficie con rehabilitación de suelos: el plan de manejo que contemple el mayor valor de esta variable tendrá un puntaje máximo de **200 puntos**. El resto de los planes de manejo se ordenarán a continuación en forma decreciente según sus valores proporcionales

2. En, todo lo demás rija íntegramente la resolución que se modifica por el presente acto.
3. **PÓNGASE** a disposición de los interesados esta resolución en las oficinas del SAG de la Región y mediante página web del Servicio y avísese de esto en publicación en diarios de circulación regional



**EDUARDO HERNÁN RODOLFO JERIA CASTRO**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE**

JBV/PMM/GMR

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- José Orozimbo Contreras Muñoz - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Karina Soledad Solis Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Javier Ojeda Espinoza - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Pedro Antonio Elissetche Cruz - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Claudia Mabel Ramírez Sepúlveda - Oficina Partes Oficina de Partes - Oficina Regional Ñuble

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=115164384&hash=8d178>